



# El patrimonio cultural en Portoviejo, Manabí. Ecuador. Marco normativo y situación actual

Artículo  
arbitrado

*Cultural heritage in Portoviejo, Manabí. Ecuador. Regulatory framework and current situation.*

MARIUSKA SARDUY GONZÁLEZ<sup>1</sup>  
 <http://orcid.org/0000-0002-4266-4628>

KLEBER RAFAEL FERRIN MORALES<sup>2</sup>  
 <http://orcid.org/0000-0002-5853-2929>

Universidad de la Habana, Cuba. [msarduy@fcf.uh.cu](mailto:msarduy@fcf.uh.cu)<sup>1</sup>  
Universidad Técnica de Manabí, Ecuador. [kleber.ferrin@utm.edu.ec](mailto:kleber.ferrin@utm.edu.ec)<sup>2</sup>

## RESUMEN

El patrimonio público cultural constituye un recurso potencial en las iniciativas de desarrollo local y regional a través del fomento de la actividad turística, al ser contemplado casi como la única alternativa en la búsqueda de prosperidad para las localidades y regiones. Ecuador es un país que alberga una riqueza cultural invaluable, lo cual realza la necesidad e importancia de la protección, conservación y transmisión a las generaciones futuras de su patrimonio cultural. Manabí es una de sus provincias y cuenta con una riqueza turística en franco desarrollo, con atractivos naturales, culturales y paisajísticos. Portoviejo es la capital de Manabí y también, posee amplios atractivos culturales permitiendo a lo largo del tiempo el desarrollo de actividades en determinado espacio, creándose una serie de patrimonio cultural tangible. Conocer sobre el marco legal vigente en Ecuador y las potencialidades culturales de Portoviejo, así como los problemas que enfrenta para desarrollar las mismas como estrategia local en la generación de ingresos, ha sido el objetivo de la presente investigación. El empleo de la técnica de investigación bibliográfica documental profundizó en el estudio de las características y cualidades del marco legislativo del patrimonio cultural en Portoviejo, provincia de Manabí, Ecuador, permitiendo interpretar la realidad a través de documentos que contienen normas, resoluciones, así como estudios precedentes.

**Palabras claves:** patrimonio público, patrimonio cultural, turismo cultural.

**Código JEL:** M41 Contabilidad

Citar como (APA):

Sarduy González, M. y Ferrin Morales, K. R. (2022) El patrimonio cultural en Portoviejo, Manabí. Ecuador. Marco normativo y situación actual. *Revista Cubana De Finanzas Y Precios*, 6(1), 23-35. Consultado de [http://www.mfp.gob.cu/revista\\_mfp/index.php/RCFP/article/view/04\\_V6N12022\\_MSGyKRFM](http://www.mfp.gob.cu/revista_mfp/index.php/RCFP/article/view/04_V6N12022_MSGyKRFM)

## ABSTRACT

Public cultural heritage constitutes a potential resource in local and regional development initiatives through the promotion of tourist activity, as it is seen as almost the only alternative in the search for prosperity for localities and regions. Ecuador is a country that houses an invaluable cultural wealth which highlights the need and importance of the protection, conservation and transmission to future generations of its cultural heritage. Manabí is one of its provinces and has a wealth of tourism in clear development, with natural, cultural and scenic attractions. Portoviejo is the capital of Manabí and also has extensive cultural attractions allowing over time the development of activities in a certain space, creating a series of tangible cultural heritage. Knowing about the current legal framework in Ecuador and the cultural potentialities of Portoviejo, as well as the problems it faces to develop them as a local strategy in generating income has been the objective of this research. Using the documentary bibliographic research technique, the characteristics and qualities of the legislative framework of cultural heritage in Portoviejo, province of Manabí, Ecuador were studied, allowing reality to be interpreted through documents that contain norms, resolutions, as well as previous studies

**Key words:** public heritage, cultural heritage, cultural tourism.

## INTRODUCCIÓN

El patrimonio como factor generador de identidad, es compatible con su valor en términos de recurso turístico, conjugando su valor de uso como marcador de la memoria colectiva, con el valor de mercado, visto como producto cultural comercializable, lo que permite su conversión en un factor de desarrollo que puede contribuir a mejorar la calidad de vida de las gentes expresado así por Arévalo, (2010).

De acuerdo con *Troitiño Torralba*, (2015), el patrimonio cultural, además de referente simbólico y seña de identidad de una sociedad, es una pieza relevante de la calidad y del atractivo del territorio. Por tanto, cultura, patrimonio y turismo deben manejarse de forma complementaria a la hora de perfilar proyectos de desarrollo territorial.

De igual forma *Montero y Ojeda*, (2014) reconocen que el creciente interés de los gestores públicos por el turismo cultural, va unido al convencimiento de que se trata de un segmento con potencial desarrollo y un efecto económico positivo. Ante la actual de crisis económica, la capacidad de los destinos turísticos en competir en los mercados, de acuerdo a sus recursos y capacidades culturales, les permite sobrevivir, siendo el turismo cultural una alternativa que podría ser un generador de ingresos, tanto para las instituciones patrimoniales como para los operadores turísticos

Para *Sandoval Guerrero*, (2017) en el Ecuador, el legado cultural adquirido por las diferentes generaciones, ha permitido la construcción de espacios de encuentro común que fortalecen la identidad nacional, la diversidad, la plurinacionalidad y la interculturalidad y a su vez

permite la generación de nuevas fuentes de ingresos para las personas vinculadas, siendo estas una parte activa a la transformación de la matriz productiva del país.

La crisis ocasionada por la Covid-19 y los efectos generados en el ámbito social, familiar y personal la escala de valores y percepción de la realidad ha cambiado. Al respecto Santos del Valle, (2020) expresó, *“es una realidad que el confinamiento durante semanas en los hogares de casi la mitad de la población mundial seguramente fomente la necesidad de libertad, de conocer y de disfrutar de un ocio que en algunos casos no ha sido suficientemente atendido”*. Ante este nuevo escenario el patrimonio cultural aporta valores y una oferta de posibilidades, dentro de ellas, el desarrollo turístico cultural a través de una su gestión adecuada.

En Ecuador el turismo cultural se manifiesta con mayor fuerza en la comunidad, lo que hace verlo como toda actividad turística solidaria que permite la participación activa de la comunidad desde una perspectiva intercultural y el manejo adecuado del patrimonio cultural, basado en un principio de equidad en la distribución de los beneficios locales, convirtiéndose en una actividad estratégica para muchas comunidades rurales e indígenas del Ecuador (García Palacios, 2016).

En la provincia de Manabí se destacan los atractivos de tipo natural, cultural y paisajístico, que la ubica en un punto predilecto para los turistas. La belleza de las playas, los paisajes, la riqueza cultural y la ubicación de la provincia garantiza un flujo turístico permanente, durante todo el año. Portoviejo es la capital de esta provincia, y es una de las primeras ciudades en el Ecuador, que a lo largo del tiempo ha desarrollado sus actividades en determinado espacio creándose una serie de patrimonio cultural tangible.

Conocer sobre el marco legal vigente en Ecuador y las potencialidades culturales de Portoviejo, así como los problemas que enfrenta para desarrollar las mismas como estrategia local en la generación de ingresos ha sido el objetivo de la presente investigación.

A través del empleo de la técnica de investigación bibliográfica documental expuesta por (Rodríguez, 2011), se estudiaron las características y cualidades del objeto de investigación, en este caso el marco legislativo del patrimonio cultural de Portoviejo, Manabí, Ecuador, lo que permitió interpretar la realidad a través de documentos que contienen normas, resoluciones y estudios precedentes.

## **DESARROLLO**

### Marco teórico

De acuerdo con Fernández, (2007).el patrimonio cultural comprende el conjunto de manifestaciones u objetos nacidos de la producción humana, que una sociedad ha recibido como herencia histórica, y que constituyen elementos significativos de su identidad como pueblo.

Tales manifestaciones u objetos constituyen testimonios importantes del progreso de la civilización y ejercen una función modélica o referencial para toda la sociedad, de ahí su consideración como bienes culturales. El valor que se les atribuye va más allá de su antigüedad o su estética, puesto que se consideran bienes culturales los que son de carácter histórico y artístico, pero también los de carácter archivístico, documental, bibliográfico, material y

etnográfico, junto con las creaciones y aportaciones del momento presente y el denominado legado inmaterial.(Llull, 2005).

Los bienes comprendidos dentro del patrimonio cultural, en su mayoría son, bienes públicos (Albi, 2003), pues cumplen con las características genéricas de no rivalidad y no exclusividad, no presentan congestión en el consumo y el costo marginal de un usuario adicional es prácticamente cero o nulo; asimismo, en muchos casos existe gratuidad en el acceso, por lo que se cumple estrictamente la característica de la no exclusividad en el consumo.

De igual modo se puede entender que la mera existencia del patrimonio cultural como elemento simbólico o representativo de la identidad de una colectividad, de su historia, o de su capacidad de creación artística, genera una serie de efectos externos positivos difícilmente mercantilizables y que se extienden a toda la sociedad con independencia de sus preferencias o sus voluntades de pago.

El patrimonio cultural al ser entendido como riqueza colectiva, el objetivo de su regulación es la protección, acrecentamiento y transmisión de la misma a las generaciones futuras, a diferencia de otro tipo de bienes, son recursos no renovables. Allí radica la responsabilidad actual para asegurar la preservación de herencia cultural para el deleite y la investigación de las generaciones presentes y futuras (Bazán, 2014).

Diversos autores como *Peacock* (1995), *Throsby* (2001), *Martín* (2001), *Grefe* (2005), *Alonso y Martín* (2013) analizan el patrimonio cultural y su relación con el desarrollo y generación de ingresos, reconocen que es un tema que ha sido ampliamente abordado en el mundo académico, donde se han realizado amplias investigaciones que señalan las oportunidades que el patrimonio puede ofrecer para la generación de desarrollo, así como la necesidad de estudiar sus efectos económicos sobre el territorio.

Autores como *Martínez Yáñez* (2007), de manera crítica, señalan que la gestión del patrimonio actualmente ha dejado de centrarse en los bienes culturales mismos para prestar atención a otras cuestiones como la comunicación, la relación entre legado cultural y cultura contemporánea, el *marketing* y la creación de nuevos productos y servicios de consumo, así como a la atracción del turismo. Esta es una situación que debe combatirse pues se corre el riesgo de desvirtuar el patrimonio en función de los intereses económicos.

Finalmente hay recalcar que la puesta en valor de los recursos patrimoniales y la generación de actividades productivas a su alrededor, no pueden estar al margen de los intereses y aspiraciones de las poblaciones locales, pues ello repercute en el deterioro o banalización del patrimonio, a la vez que afecta la calidad de vida local (*Silva y Fernández*, 2008).

#### Marco regulatorio del patrimonio cultural en Ecuador

Ecuador es un país que alberga una riqueza cultural invaluable, dentro de la cual se reconocen todas aquellas expresiones o testimonios de la creación humana que tienen especial relevancia en relación con la arqueología, la historia, el arte, las ciencias y la cultura en general del país, y que además mantiene vivos los elementos específicos que distinguen sus diferentes y múltiples contextos culturales. Con una densidad de doce bienes patrimoniales culturales por km<sup>2</sup>, se ubican recursos que forman parte de una identidad posicionada en la población ecuatoriana.

Bienes patrimoniales culturales, que han sido manejados con una perspectiva caracterizada por un bajo nivel de reconocimiento, empoderamiento y gestión por la ciudadanía y el gobierno, en relación a la posibilidad de fortalecer el desarrollo integral de la nación. Este argumento ha traído consigo algunas problemáticas, como la pérdida paulatina de identidad cultural y condiciones inapropiadas de vida en sectores patrimoniales.

Con la creación del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, hacia fines de los años 70 se inicia en Ecuador un proceso de recuperación y conservación de los bienes culturales, principalmente de tipo arquitectónico y arqueológico. La Ley de Patrimonio Cultural, elaborada en el año 1978, y la codificación del año 2004, garantizan la protección del patrimonio cultural y de todos los bienes que los componen, sancionando debidamente el daño ocasionado a un bien, sea por negligencia o desconocimiento.

Se hace referencia en esta ley que, cuando se trate de bienes inmuebles se considerará que pertenece al Patrimonio Cultural del Estado el bien mismo, su entorno ambiental y paisajístico necesario para proporcionarle una visibilidad adecuada; debiendo conservar las condiciones de ambientación e integridad en que fueron construidos y que Corresponde al Instituto de Patrimonio Cultural delimitar esta área de influencia.

Dentro de la ley de patrimonio también se declara que todos los bienes reconocidos como patrimonio cultural son de dominio exclusivo del Estado ecuatoriano, y su restauración, reparación, modificación y otros cambios, no pueden ser realizados sin previa notificación al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural. Las sanciones son de tipo pecuniario y de prisión a quien atente contra el bienestar del patrimonio cultural.

Se establecen además, en la ley las funciones de esta institución, entre ellas, la investigación, conservación, preservación, restauración, exhibición y promoción del Patrimonio Cultural del Ecuador, así como la de elaborar el inventario de todos los bienes que constituyen este patrimonio ya sean propiedad pública o privada; e investigar, conservar, preservar, restaurar, exhibir y promocionar el patrimonio cultural.

En Ecuador, se han expedido leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y resoluciones que propenden a proteger los bienes patrimoniales culturales. Normas que tienen jurisdicción nacional, entre ellas el Reglamento General de la Ley de Patrimonio Cultural expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 2733 el 9 de julio de 1984, publicado en el Registro Oficial No. 787 de 16 de julio de 1984, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 641, publicado en el Registro Oficial No. 641 de 2 de octubre de 2007.

El Código Penal a través del capítulo agregado por el artículo 1 de la Ley No. 99-49, publicado en el Registro Oficial No. 2 de 25 de enero del año 2000, donde se agregó el Capítulo referente a los Delitos contra el Patrimonio Cultural, conformado por tres artículos 415A, 415B y 415C, en el que se establece una pena de hasta tres años de prisión, para estos delitos, por ilícitos consistentes en el daño, destrucción, autorización por parte de un cuerpo colegiado que pueda ocasionar daño o destrucción y por comercialización ilícita de bienes patrimoniales.

La ley Orgánica de Aduanas publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 219 de 26 de noviembre de 2003, normativa de suma importancia que regula las relaciones jurídicas entre el Estado y las personas que operan en el tráfico internacional de mercancías dentro del territorio

aduanero, considerando además que por las Aduanas se procede a la vigilancia y control de la entrada y salida de mercancías

La Ley de turismo publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 733 de 27 de diciembre de 2002. La Conservación y preservación, restauración, exhibición, difusión y promoción de los bienes patrimoniales, es uno de los aspectos fundamentales para el turismo y por ende para el desarrollo del Ecuador; por lo tanto, la Ley de Turismo es un instrumento legal también de relevante importancia en la defensa de los bienes patrimoniales.

A partir del año 2007, tras la declaratoria de Estado de Emergencia del Patrimonio Cultural, bajo la concepción del patrimonio como base material y espiritual del buen vivir, se sustenta la implementación del Decreto de Emergencia del Patrimonio Cultural del Ecuador, propiciando el salvamento y conservación de bienes patrimoniales muebles, inmuebles, documentales y arqueológicos. (DEPC, 2008).

El Estado ecuatoriano se vio obligado a actuar de forma inmediata, para evitar la pérdida irreversible del patrimonio, y destinó aproximadamente 40 millones de dólares a la recuperación de bienes de interés histórico cultural para ejecutar la campaña de salvamento de los acervos patrimoniales, este proceso se enfocó en la restauración, conservación y preservación de bienes inmuebles, muebles y arqueológicos, a través de una relación Estado-sociedad (*Migdal*, 2004).

La Constitución Política del país del año 2008 como máximo aporte al reconocimiento del papel del patrimonio y la cultura en la ciudadanía, supone velar por los derechos del buen vivir de la nación, poniendo de manifiesto la responsabilidad del Estado de velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador. (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Al respecto, el Art. 63 de la constitución manifiesta la garantía para los ciudadanos en el ejercicio y participación en los bienes, servicios y manifestaciones de la cultura, siendo disposición plasmada en el documento, que sea el Estado quien adopte las medidas para que la sociedad, el sistema educativo, las empresas privadas y medios de comunicación contribuyan en la proliferación de la cultura en todas sus manifestaciones. estando reflejado también, como atribución de la ciudadanía el trabajar en la elaboración de políticas culturales que conlleven el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la Ley.

De igual forma en la sección quinta referente a la cultura Art. 377.- establece al sistema nacional de cultura con la finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural, garantizando el ejercicio pleno de los derechos culturales.

En el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado (COOTAD), el Ministerio de Finanzas ofrece las competencias exclusivas que deben ser asumidas por los gobiernos municipales en lo que refiere a preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines, tarea que antes era gestionada directamente por el gobierno central (COOTAD, 2010).

El Plan Nacional de desarrollo 2017 – 2021 Toda una Vida en el marco de los objetivos planteados asocia al patrimonio y a la identidad. Así en el objetivo 2 refiere, “Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, e diversidad” pretende mediante varias políticas como el “Garantizar el Buen Vivir rural y la superación de las desigualdades sociales y territoriales, con armonía entre los espacios culturales y urbanos” (SENPLADES, 2017).

De igual forma, el objetivo 4 enfatiza en, “Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía”, propone en sus políticas alcanzar la universalización de la educación, promover espacios para el intercambio de conocimientos y saberes e impulsar el diálogo intercultural como eje articulador del modelo pedagógico y del uso del espacio educativo. (SENPLADES, 2017).

Asimismo, el objetivo 5 destaca la posibilidad de, “Construir espacios públicos de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad”, también está alineado con el patrimonio a través del fortalecimiento de espacios de interés histórico que han sido recuperados y conservados, o que contienen bienes de interés histórico – cultural que han sido debidamente identificados y recuperados o conservados. La política está encaminada a “Preservar, valorar, fomentar y resignificar la diversas memorias colectivas e individuales y democratizar su acceso y difusión” y considerara entre sus lineamientos el “Fomentar el diálogo de saberes entre la comunidad y la academia, en la investigación y documentación de la memoria social, el patrimonio cultural y los conocimientos diversos.” (SENPLADES, 2017)

También considera el impulso al conocimiento, valoración y afirmación de las diversas identidades socioculturales de los distintos pueblos y nacionalidades que conforman el Ecuador, en atención al fortalecimiento de la identidad ecuatoriana se reconocerán los valores y protegerán los conocimientos, saberes y prácticas culturales ancestrales e históricas de los colectivos culturales del país.

Si bien han existido instrumentos jurídicos de gestión del patrimonio acordes a la evolución en su comprensión, otros factores han limitado tanto su implementación cuanto la conservación efectiva, reportando pérdidas irre recuperables.

#### Patrimonio cultural de Portoviejo. Manabí

La responsabilidad hacia el patrimonio, además de plasmarse en todos y cada uno de los habitantes del país, establece fundamentalmente un rol rector y regulador del gobierno central, en el nivel nacional y, de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, en el nivel local. En la medida en que el patrimonio no constituye un bien de propiedad privada sino esencialmente de carácter público, un derecho y base de la identidad de toda comunidad, obliga a que el Estado se convierta en el garante de su apropiación, uso, disfrute, permanencia, difusión e incremento.

El proceso de descentralización en el nivel local, requiere un tratamiento planificado y organizado para transferir estas competencias a los gobiernos municipales, de tal manera que forme parte integrada de los procesos de planificación. Es decir, que se considere el patrimonio natural y cultural desde la elaboración de los diagnósticos territoriales, los modelos de desarrollo y, especialmente los modelos de gestión, para la construcción de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, de manera que se articulen plenamente a la Estrategia Territorial Nacional. (Gobierno Ecuatoriano, 2017).

El patrimonio cultural, además de ser un referente simbólico y seña de identidad de la sociedad ecuatoriana, es una pieza relevante de la calidad y del atractivo del territorio, donde, cultura, patrimonio y turismo deben manejarse de forma complementaria a la hora de perfilar proyectos de desarrollo territorial que permitan reconocer al patrimonio cultural tangible e intangible como elemento facilitador de la sinergia en el trabajo conjunto y colaborativo de los diferentes actores económicos, consiguiendo así resultados integradores en favor de la salvaguarda del patrimonio cultural del país, el beneficio social y el desarrollo económico.

Manabí es una de las provincias de la costa ecuatoriana, donde las particularidades productivas y sociales la identifican como una provincia netamente agrícola y rural, incluyendo el sector de la pesca artesanal. Destaca también, el patrimonio cultural arqueológico que da fe de las culturas chorrera, *Jama-Coaque*, Bahía, la artesanía de paja y la tradición oral recreada por mitos y leyendas (Solórzano Venegas, 2016).

La inversión realizada por el Gobierno Nacional a través del Decreto de Emergencia de Patrimonio Cultural, en la provincia de Manabí sobrepasa el millón de dólares, incluye los trabajos de restauración de bienes inmuebles, arqueológicos, colocación de equipos de seguridad y fumigación en varios contenedores, además del trabajo de Inventario o Registro de Bienes Culturales.

Manabí cuenta con una riqueza turística que se encuentra en franco desarrollo, con atractivos de tipo natural, cultural y paisajístico, que la ubica en un punto predilecto para los turistas, donde una problemática a tener presente, es la pérdida avanzada de la identidad cultural que se torna cada vez más fuerte en la actualidad, ya que es escasa la población que aún mantiene viva la tradición cultural patrimonial, además los cambios en la globalización conllevan a la aculturación y por consiguiente desaparece las costumbres, las tradiciones y hasta la misma igualdad cultural de cada individuo.

Portoviejo es la capital de la provincia de Manabí, y es una de las primeras ciudades en el Ecuador, que a lo largo del tiempo ha desarrollado sus actividades en determinado espacio, creándose una serie de patrimonio cultural tangible. Esta ciudad se encuentra estratégicamente ubicada, en el centro de la provincia, lo que permite fácil desplazamiento a sus habitantes y visitantes a cualquier parte de la provincia y el país.

El aporte patrimonial de Portoviejo es innegable y puede contribuir mucho al desarrollo turístico de la ciudad y del cantón al poseer una de las gastronomías más ricas y variadas del país, lo que la ha hecho merecedor de dos grandes reconocimientos a nivel nacional e internacional, tales como Capital Gastronómica del Ecuador en el año 2018, declarada la gastronomía portovejense como patrimonio inmaterial del Ecuador, certificado otorgado por el Ministerio de Cultura y el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC). En el año 2019 fue reconocida como parte de la Red de Ciudades Creativas en Gastronomía, por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2018).

Otro de los atractivos más reconocidos, es la Ruta del Encanto consiste en un conjunto de establecimientos y balnearios de agua dulce que están ubicados en las parroquias rurales de Calderón, Alajuela, Chirijos y San Plácido en la vía a Quevedo, donde el disfrute de la naturaleza y la vida rural de las campiñas manabitas forman parte de la experiencia de esta ruta agroturística. Esta ruta es un producto alternativo y complementario a la oferta turística de tradicional de

Portoviejo, pues empieza a gestarse luego de que varios dueños de predios rurales del cantón inician con operaciones turísticas de esparcimiento y reciben el apoyo del Municipio de Portoviejo en cuanto a la asistencia técnica y promoción.

En la parroquia Picoazá se encuentra el Complejo Arqueológico Cultural Hojas-Jaboncillo, que es administrado por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) y es un sitio que cuenta con un centro de investigación (área de restauración y reserva), un museo in situ en el Cerro de Jaboncillos a 3,5 km de distancia desde el complejo y un arqueomuseo. Es un maravilloso lugar que da a conocer el patrimonio arqueológico de la cultura de los manteños que habitaron la antigua Ciudad de los Cerros.

Bañado por las aguas del Océano Pacífico, ubicada a 28 kilómetros de Portoviejo y cuenta con 13 kilómetros de playa, espacio prospero para el fomento turístico por su atractivo natural, comercial y deportivo. Tiene afluencia de turistas locales, nacionales y extranjeros. Uno de los principales atracciones es la playa Crucita, donde se realiza la práctica de deportes de vuelo libre, por las características naturales de la loma junto al balneario, esta zona es considerada una de las mejores pista para la práctica de alas delta y el parapente; hasta el lugar llegan los más experimentados practicantes de este deporte, provenientes de país y del extranjero especialmente de Colombia y de Estados Unidos.

A pocos kilómetros de Crucita se encuentra el Manglar "La Boca", que es la desembocadura en el Océano Pacífico del río Portoviejo y se caracteriza por ser un ambiente de gran diversidad biológica protegida. En este sitio es posible realizar caminatas y paseos en bote, que facilitan la observación de aves y plantas en armonía, con lo que se logra maravillosos paisajes, acompañados por los atardeceres catalogados como únicos.

Los elementos abordados anteriormente permiten afirmar que existen todas las condiciones necesarias para que el patrimonio cultural se convierta en el mayor atractivo turístico de la provincia, sin embargo los resultados obtenidos indican que todavía no se integran los intereses de la gestión cultural y de la gestión turística para lograr ese fin, el cual es pertinente en tanto que se conserve y desarrolle el patrimonio cultural, se potencie el desarrollo local y se generen nuevos empleos y riquezas para la sociedad.

El Plan Estratégico de Desarrollo Turístico 2017 - 2022 en su línea de acción relativo al eje cultural, prioriza la creación de una ruta que permita resaltar los elementos culturales de la ciudad y que a la vez logre, aumentar la demanda turística, y mantener la identidad portovejense. A pesar de ser parte de este documento de planificación, hasta la presente fecha la institución responsable del turismo local, no ha implementado dicha estrategia, impidiendo la ejecución de proyectos turísticos. (PLANDETUR, 2017).

Una realidad identificada por el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD), es que actualmente en los sitios de visita donde se realiza la cultura e identidad del Cantón, los ingresos que se generan no responden a un criterio de inversión - gasto - ganancia, denotando una inadecuada planificación y evaluación que no establece la rentabilidad real motivado por la carencia de una adecuada valoración del patrimonio público cultural y de igual forma una desmotivación a la inversión e iniciativa privada.

Para comenzar a potenciar los atractivos como recurso turístico que posee Portoviejo, se requiere de una promoción de la riqueza histórica que lo caracteriza, permitiendo posicionar a la

ciudad como destino turístico, mejorando así, el nivel económico, social, cultural y turístico de sus habitantes, no solo vista como una ciudad comercial, sino también turística.

Mucha es la riqueza cultural, sin embargo existe un déficit en la coordinación para un trabajo integrado entre la autoridad competente y la comunidad, de tal manera que el primero pueda desarrollar las iniciativas con el fin de aprovechar el recurso y llevarlo hacia la creación de un escenarios turístico culturales, teniendo en cuenta que existe la potencialidad y el posicionamiento como destino patrimonial cultural a nivel nacional, pero se carece de una oferta estructurada para una mayor satisfacción de la población y del fortalecimiento de este tipo de turismo ancestrales.

Aun cuando se realizan una serie de acciones, el modelo turístico implementado en la actualidad en Portoviejo no se ha centrado en un desarrollo local buscando garantizar la sostenibilidad, no se aprovecha de manera eficiente todo el potencial de los recursos existentes entre ellos las bondades que brindan la naturaleza, la diversidad cultural y la gastronomía como uno de los principales atractivos para visitantes foráneos y no se evidencian resultados económicos importantes por ese concepto.

## **CONCLUSIONES**

- La gestión del patrimonio cultural debe estar mediada por el interés de la comunidad, siendo ésta la que deben trabajar ante las autoridades municipales y el gobierno central para la implementación de políticas públicas que permitan un manejo adecuado de los recursos patrimoniales.
- Los bienes patrimoniales no son solo elementos para atraer turismo, sino que deben ser vistos como el emblema que representa a una localidad, región y estado, y que permiten que se diferencien de los demás, volviéndose únicos e irrepetibles, con una identidad propia que se plasma en ellos.
- Bajo esta transición es importante la búsqueda y aplicación de soluciones que permitan la preservación de recursos culturales patrimoniales que posee la ciudad, que esto a su vez permiten la integración de los atractivos.
- Los nuevos escenarios tras la actual crisis generado por la Covid-19 pueden ser oportunidades para realizar cambios en el cantón, ofreciendo la posibilidad de fomentar un destino turístico que considere la realidad local y que permita desarrollar programas con la participación de empresas e instituciones.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Albi, E. (2003): *Economía de las artes y política cultural*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.

Alonso, J. y Martín, J. (2013): *Activos culturales y desarrollo sostenible: la importancia económica del Patrimonio Cultural. Política y Sociedad*, 50 (3), 1133-1147.

- Arévalo, J. (2010): *El patrimonio como representación colectiva. La intangibilidad de los bienes culturales*. *Gazeta de Antropología*. 26 (1). <http://hdl.handle.net/10481/6799>.
- Bazán, H. G. (2014): *La Interpretación del Patrimonio como estrategia para la educación y socialización del patrimonio en el medio rural*. Monográfico, nº 9 (2014), págs. 21-40. Interpretación del patrimonio para la educación y socialización. ISSN: 1988 - 8430.
- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial y Descentralización (COOTAD) (2010).
- Constitución de la República Ecuatoriana, (2015). Formato PDF. (En Línea). Consultado 28 ene del 2018. Disponible en: <http://aceproject.org/eroen/regions/americas/EC/constitucion/ecuador-constitución-política-de-la-república-del/view>
- DEPC (2008): *Decreto de emergencia del patrimonio cultural*. Quito. Recuperado de [https://issuu.com/inpc/docs/decreto\\_de\\_emergencia\\_173183e10a6d0f](https://issuu.com/inpc/docs/decreto_de_emergencia_173183e10a6d0f)
- Fernández, A. (2006): *Turismo y patrimonio cultural*. Diseño de un modelo: San Andrés de Jaén y su entorno urbano. Jaén: Universidad de Jaén.
- García, P., C. (2016): *Turismo comunitario en Ecuador: ¿Quo vadis? Estudios y Perspectivas en Turismo*, 25 (4): 597-614.
- Greffe, X. (2010): *Patrimonio Cultural: ¿lastre o motor de la economía en un contexto de crisis. Patrimonio Cultural de España?* (3), 31 -76. Revista electrónica, Recuperado de: <http://es.calameo.com/read/0000753350073786588d3>
- Gobierno Autónomo Descentralizado de Portoviejo. (2016): “*Ordenanza para preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural del Cantón Portoviejo*”. Ecuador. GAD Portoviejo.
- Gobierno Autónomo Descentralizado cantonal de Portoviejo (2017): *Plan Estratégico de Desarrollo Turístico del Cantón Portoviejo 2017 – 2022*
- Gobierno Autónomo Descentralizado cantonal de Portoviejo (2017): *Plan de Ordenamiento Territorial rural y urbano del cantón Portoviejo al 2021*.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí (2017): *Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Manabí al 2021*.
- Gobierno Ecuatoriano (2017): *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una vida de Ecuador*. Recuperado de <http://www.planificacion.gob.ec/>
- Llull, J. (2005): *Evolución del concepto y de la significación social del patrimonio cultural. Arte, individuo y sociedad*, (17), 177-206
- Martín, M. (2001): *Sobre el necesario vínculo entre el patrimonio y la sociedad. Reflexiones críticas sobre patrimonio, turismo y desarrollo sostenible*. Recuperado de: [http://www.equiponaya.com.ar/turismo/congreso/ponencias/marcelo\\_martin.htm](http://www.equiponaya.com.ar/turismo/congreso/ponencias/marcelo_martin.htm)
- Martínez, C. (2007): *Los nuevos planteamientos de la gestión del patrimonio cultural en el ámbito urbano: planes estratégicos y distritos culturales*. Revista electrónica de patrimonio, (1).

- Recuperado de:  
<http://www.revistadepatrimonio.es/revistas/numero1/gestion/estudios/articulo.php>.
- Migdal, J. (2001): *State in Society: Studying How States and Society constitute One Another*. Cambridge: Cambridge University press. Parte I y II (pp. 3-58)
- Montero-Muradas, I. y Ojeda Rodríguez, J.R. (2014): *Variables culturales como fortalezas y debilidades en el diagnóstico competitivo de los destinos turísticos*. Cuadernos de turismo. 33: 251-270.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO (2018). Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. Disponible en: [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13055&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13055&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html).
- Peacock, A. (1995): *A future for the past: the political economy of heritage*. *Proceeding of the British Academy*, 87, 189-243.
- Plan Estratégico de Desarrollo Turístico del Cantón Portoviejo para el periodo 2017- 2022.
- Rodríguez, J. M. (2011): *Métodos de investigación cualitativa*. *Revista de la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo*. Recuperado el 27 de 2 de 2020, de <http://www.cide.edu.co/doc/investigacion/3.%20metodos%20de%20investigacion.pdf>
- Sandoval Guerrero, Lidia K. (2017): *Patrimonio cultural y turismo en el Ecuador vinculo indisoluble*. TSAFIQUI. No 9. <https://doi.org/10.29019/tsafiui.v0i9.349>
- Santos del Valle A. (2020): *La industria turística y el impacto del Covid-19. Escenarios y propuestas*. Global Journey Consulting. Bogotá – Colombia.
- Plan Nacional de Desarrollo 2017- 2021. Toda una vida de Ecuador. SEMPLANDES.
- Plan Estratégico de Desarrollo Turístico del Cantón Portoviejo para el periodo 2017- 2022. (PLANDETUR).
- Silva, R. y Fernández, V. (2008): *El patrimonio y el territorio como activos para el desarrollo desde la perspectiva del ocio y del turismo*. *Investigaciones Geográficas*, (46), 69-88.
- Solórzano Venegas, M. 2016. *Patrimonio cultural arqueológico de la parroquia rural la Pila*. *Rehuso*. 1 (1): 49-62.
- Troitiño Torralba, Libertad. (2015): *La dimensión turística del Patrimonio cultural de la ciudad de Lorca*, Murcia, España. *Cuadernos de turismo*. 36: 389-414. DOI: <http://dx.doi.org/10.6018/turismo.36.231061>.
- Throsby, D. (2001): *Economía y cultura*. Cambridge: Cambridge University Press.

## Datos de los autores

### MARIUSKA SARDUY GONZÁLEZ

Licenciada en Contabilidad y Finanzas. Doctora en Ciencias Contables y Financieras. Vicedecana de Posgrado e Investigaciones de la Facultad de Contabilidad y Finanzas de La Universidad de La Habana. Profesora Titular. Autora de dos libros de textos que se utilizan para la docencia y de múltiples artículos científicos publicados en revistas referenciadas. Ha participado en varias oportunidades como conferencista en eventos realizados en universidades latinoamericanas de prestigio internacional.

### KLEBER RAFAEL FERRIN MORALES

Ingeniero en Comercio Exterior, con maestría en Comercio y Finanzas Internacional. Experiencia en el sector público y privado. Docente de la Universidad Técnica de Manabí en Ecuador, 8 ponencias con artículos en memoria de eventos y 2 artículos en revista científica, con 12 años de actividad docente.

## Conflictos de intereses

Los autores se responsabilizan con el contenido del artículo y declaran no tener asociación personal o comercial que pueda generar conflictos de interés en relación con este. Además, certifican que todos los documentos presentados son libres de derecho de autor o con derechos declarados y, por lo tanto, asumen cualquier litigio o reclamación relacionada con derechos de propiedad intelectual, exonerando de toda responsabilidad a la Revista Cubana de Finanzas y Precios.

**Fecha de recepción: 15 de octubre de 2021**

**Fecha de aceptación: 5 de noviembre de 2021**

**Fecha de publicación: 5 de enero de 2022**